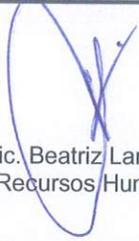


	Procedimiento Normalizado de Operación EXAMENES MEDICOS Y MANEJO DE PERSONAL CON LESIONES		Código (Versión): GAV-PNO-REH-04 (02)
			Página 1 / 6
			Departamento emisor: Recursos Humanos
Emisión: <i>ENE 2021</i>	Vigencia: <i>3 años</i>	Próxima revisión: <i>ENE-2024</i>	
Elaboró:  T.Q. Diana Adriana García Linares Documentación	Revisó:  Lic. Beatriz Lara Ávila Recursos Humanos	Autorizó:  Q.F.B. Ma. Guadalupe Hernández Bautista Responsable Sanitario	
Fecha: <i>04-ENE-2021</i>	Fecha: <i>05-ENE-2021</i>	Fecha: <i>05-ENE-2021</i>	

1. OBJETIVO

- 1.1 Realizar los exámenes médicos del personal a fin de identificar los posibles daños a la salud, previos contratación del candidato, así como del personal que labora aquellos con incapacidades temporales y especiales.
- 1.2 Evaluar el estado de los colaboradores de Industrias Nacionales Plásticas S.A. de C.V.
- 1.3 Implementar medidas preventivas y correctivas para garantizar el completo bienestar bio-psicosocial de los colaboradores y evitar daños en el proceso de fabricación de la calidad de los dispositivos que se fabrican.
- 1.4 Dar cumplimiento a las políticas de seguridad e higiene, relacionados con la protección del trabajador de acuerdo con la Dirección General y de Recursos Humanos
- 1.5 Evaluar física y clínicamente como parte de la supervisión médica al personal y notificar los resultados a la Dirección General, Recursos Humanos y a los trabajadores.

2. ALCANCE

- 2.1 Aplica desde la necesidad de evaluar el estado de los colaboradores hasta la obtención de los resultados médicos

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1 **Riesgos de Trabajo:** Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de trabajo.
- 3.2 **Accidente de trabajo:** Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que se preste.
- 3.3 **Enfermedad de trabajo:** Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.
- 3.4 **Incapacidad médica:** Es la pérdida de facultades temporales que imposibilita a un trabajador a realizar una actividad de tipo laboral.

	Procedimiento Normalizado de Operación EXAMENES MEDICOS Y MANEJOS DE EPRSONAL CON LESIONES	Código (Versión): GAV-PNO-REH-04 (02)
		Página 2 / 6
		Departamento emisor: Recursos Humanos

3.5 Enfermedad transmisible: Es la alteración de la salud, debido a un contagio por microorganismos patógenos, el cual es transmitido de persona a persona y que puede difundirse fácilmente entre la población, lo que hace necesario que se tomen medidas sanitarias que limiten la propagación de ella.

3.6 Examen médico ingreso: Es la revisión médica para conocer e identificar el estado de salud en que se encuentran los candidatos a puestos vacantes dentro de la empresa.

3.7 Examen médico periódico: Es la revisión médica para conocer e identificar el estado de salud en que se encuentra el personal de la compañía, por los riesgos de trabajo inherentes al proceso y que pueden o no generar daños al trabajador, realizándose una vez al año

3.8 Expediente clínico: Son los registros médicos del personal donde se describe todos los antecedentes de salud, hereditarios y laborales, sus síntomas y signos y la revisión de su función de todos y cada uno de los órganos y aparatos del cuerpo humano del trabajador. Asimismo se encuentran anexados los monitores biológicos y los programas de vacunación y de actividades especiales para el cuidado de la salud.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Es responsabilidad de Recursos Humanos

- 4.1.1 Verificar el cumplimiento de este procedimiento
- 4.1.2 Realizar el programa de aplicación de exámenes médicos anual a todo el personal que labora en Industrias Nacionales Plásticas S.A de C.V.
- 4.1.3 Solicitar un examen médico a todo aquel personal de nuevo ingreso antes de su contratación.

4.2 Es responsabilidad de los Gerentes, Jefes o Supervisores de Área

- 4.2.1 Enviar al personal bajo su cargo al examen médico anual
- 4.2.2 Reportar a aquel personal enfermo o con lesiones para su evaluación
- 4.2.3 Extender los permisos necesarios a aquel personal enfermo.

4.3 Es responsabilidad del Responsable Sanitario.

- 4.3.1 Verificar que el personal de producción se encuentre laborando sin lesiones o enfermedad que puedan comprometer la calidad de los productos.

4.4 Es responsabilidad de todo el personal

- 4.4.1 Reportar aquellas lesiones y salir del área para su atención.



5. FRECUENCIA

- 5.1 Cada año debe aplicarse el examen médico por parte de la empresa
- 5.2 Cada nuevo ingreso debe solicitarse un examen médico.

6. DEARRROLLO DEL PROCESO

6.1 Examen Médico de Ingreso

6.1.1 Selección de candidato

- 6.1.1.1 El responsable del área de reclutamiento y selección elige al candidato de nuevo ingreso y da aviso del requisito de presentar un examen médico reciente para su ingreso a Industrias Nacionales Plásticas S.A de C.V.
- 6.1.1.2 El reporte del examen médico se analiza para la recomendación de aptitud, aptitud con restricciones o no aptitud del candidato.
- 6.1.1.3 Si el examen médico tiene como resultado la aptitud del candidato, este se archiva en su expediente general para su contratación.

6.1.2 Criterios

- 6.1.2.1 Criterio medico de aptitud: persona clínicamente sana, física y mental para realizar la actividad que se le asigne
- 6.1.2.2 Criterio medico de no aptitud: hipertensión severa, patología inmunológica de cualquier tipo, cirugía de columna y de rodilla, fractura de columna y de cráneo, toxicomanías de cualquier índole, anemia severa o cualquier alteración hematológica importante, estrabismo, disminución de la agudeza visual, todas las hipoacusias por debajo de 30 dB (decibelios), micosis y onicomiosis severas, Hernia umbilical, inguinal, abdominal, escrotal, enfermedades venéreas.
- 6.1.2.3 Criterios Médicos de Aptitud Restringida o Condicionada: Hipertensión leve, Miopía, Obesidad leve y moderada, Enfermedades venéreas activas bajo tratamiento médico.

6.2 Exámenes Médicos Periódicos

6.2.1 Programación anual

- 6.2.1.1 De acuerdo al programa médico anual revisado y aprobado (**anexo 1**) por el área de Recursos Humanos, se programan los "Exámenes Médicos Periódicos" dicho registro se lleva a cabo a partir del formato GAV-FOR-REH-04-01 "Examen médico" si el registro se llevase a cabo en un formato distinto se avalara a partir de una caratula con el logo de la empresa y datos del

médico que realiza el examen en el formato de GAV-FOR-REH-04-03 "Caratula de examen" del Personal que labora en las distintas áreas de la empresa.

- 6.2.2 Se realiza una vez al año, obteniéndose el historial médico del personal antecedentes heredo-familiares, laborales, antecedentes personales patológicos, no patológicos y su diagnóstico probable.

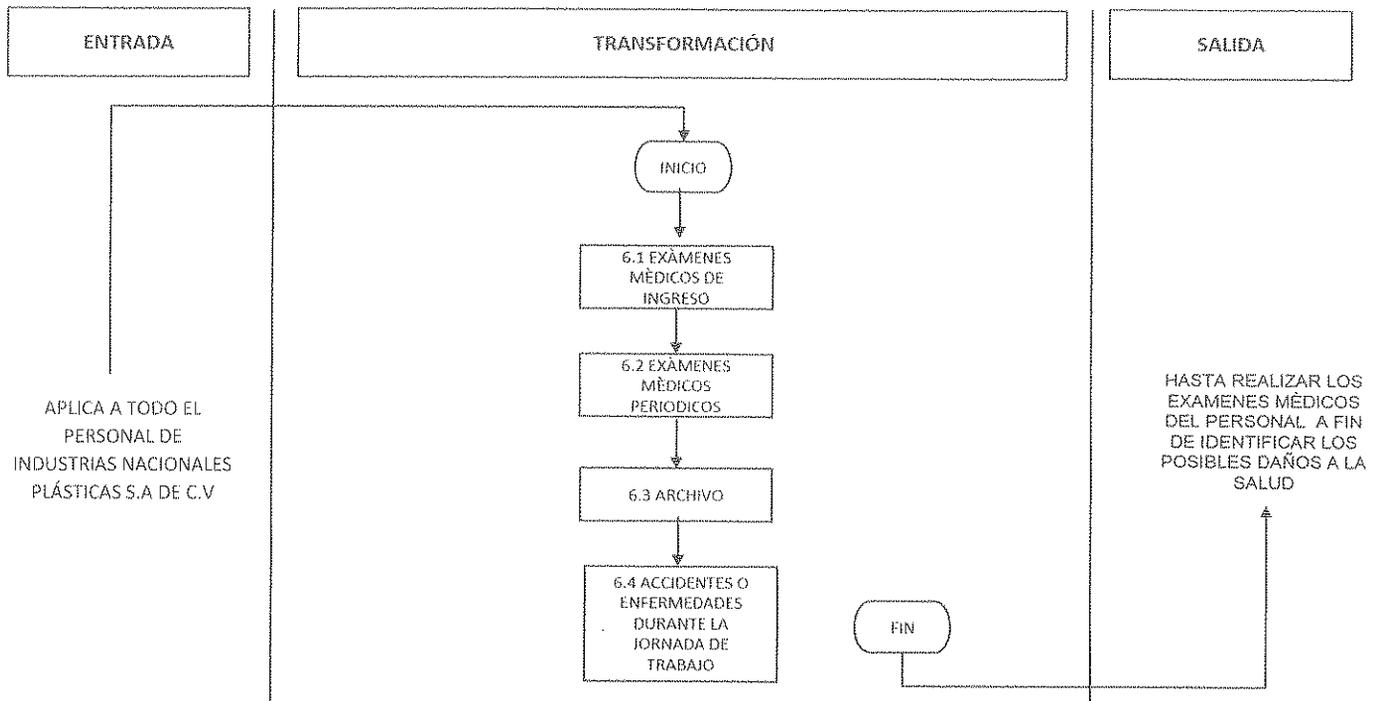
6.3 Archivo

- 6.3.1 Una vez concluido el examen médico, este se conserva y archiva, se emiten recomendaciones y se firma.

6.4 Accidentes o enfermedades durante la jornada de trabajo

- 6.4.1 El personal que sufra de alguna lesión o presente síntomas clínicos de cualquier enfermedad o padecimiento, durante la jornada laboral, se tratara de la siguiente manera:
- a) Si presenta síntomas clínicos, debe dar aviso al jefe inmediato, quien lo deberá enviar al área de Recursos Humanos y solicitar la evaluación preliminar al área de Médica, para después enviarlo a su clínica correspondiente.
 - b) Si sufrió alguna lesión y no puede o deba moverse, avisar inmediatamente al jefe de Producción para que el personal capacitado brinde los primeros auxilios y posteriormente sea trasladada a su clínica correspondiente para recibir atención médica.
- 6.4.2 Registro de Personal enfermo:
- 6.4.2.1 Para mantener un control del personal con enfermedades o lesiones abiertas, el área de Médica llevara un registro del personal que atiende en la "Bitácora de Personal Enfermo" (GAV-FOR-REH-04-02) donde se anotara el diagnóstico y en observaciones si es que se le proporciono algún medicamento o si se envía al servicio de salud.
- 6.4.3 Una vez que el personal se recupere de su enfermedad, es necesario el dictamen médico, en donde se especifique que existe ausencia de secuelas de la enfermedad que padeció. Infecciones o cualquier otra enfermedad contagiosa y que su salud actual no constituye un riesgo personal y laboral que afecte la calidad de los productos con los cuales estará en contacto, este dictamen lo resguarda el área de Servicio Médico en el expediente de cada empleado.

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. FORMATOS

- 8.1 GAV-FOR-REH-04-01 Examen médico Laboral
- 8.2 GAV-FOR-REH-04-02 Bitácora de personal enfermo
- 8.3 GAV-FOR-REH-04-03 Caratula de examen

	<p>Procedimiento Normalizado de Operación</p> <p>EXAMENES MEDICOS Y MANEJOS DE EPRSONAL CON LESIONES</p>	Código (Versión): GAV-PNO-REH-04 (02)
		Página 6 / 6
		Departamento emisor: Recursos Humanos

9. REFERENCIAS

- 9.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- 9.2 FEUM Farmacopea de los estados unidos mexicanos y suplementos de dispositivos médicos.
- 9.3 Ley general de Salud.
- 9.4 Reglamento de insumos para la salud.
- 9.5 ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos.

10. ANEXOS

- 10.1 N.A.

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS	VERSIÓN	NÚMERO DE CONTROL DE CAMBIOS
	02	GAV/AC/2021-003-B

FIN DE ESTE DOCUMENTO